



9º Concurso *Digital Wine Contest* (DWC) de la DO Catalunya

Categorías:

1. *Mejor post en Instagram sobre #vicalà.*
2. *Mejor Vídeo sobre #vicalà en Instagram o TikTok.*
3. *Mejor prescriptor digital de #vicalà*

BASES

Objeto del concurso

La Denominació d'Origen (DO) Catalunya organiza la **9a edición del concurso Digital Wine Contest DO Catalunya**, inicialmente conocido como *BlocDOCat*, con la finalidad de reconocer y premiar las iniciativas digitales particulares para difundir los valores de la cultura del vino catalán y, especialmente, de la Denominació d'Origen Catalunya. La DO Catalunya mantiene una visión innovadora y creativa del vino, y con este criterio quiere reconocer los espacios digitales de reflexión, divulgación, intercambio de opiniones, valoraciones y degustaciones de vino catalanes con Denominación de Origen, una herramienta que consideramos importante y de gran proyección para la divulgación de la cultura del vino, en este caso, en Cataluña.

A lo largo de los más de 18 años de este concurso, el mundo de la comunicación ha vivido grandes cambios: han aparecido nuevos códigos, nuevas plataformas y canales, y otros han perdido peso y/o presencia.

La utilización de herramientas telemáticas y la aparición y consolidación de nuevas redes sociales pone de manifiesto más que nunca la necesidad de innovar, de la adaptación a nuevos lenguajes y canales, y del poder de la imagen. El concurso quiere destacar la transversalidad en la comunicación de la cultura del vino gracias a las redes sociales, y destacar el papel de la divulgación que hacen tanto profesionales como aficionados del sector.

Por otro lado, la vocación de la DO Catalunya ha sido exportadora e internacional desde su creación. Es por eso por lo que la 9ª edición de este concurso no cuenta con categorías en función del origen o la ubicación de los participantes. Cualquier persona mayor de 18 años, según la edad mínima establecida en España (país donde se lleva a cabo el concurso) para el acceso a bebidas alcohólicas, de cualquier país, podrá presentarse a cualquiera de las tres categorías establecidas, siempre que cumpla con los requisitos que se marcan en estas bases.

(1) *Sometidos a impuestos según la legislación vigente*



Finalmente, la DO Catalunya premiará en el **Digital Wine Contest (DWC)** 3 categorías:

- Categoría 'Millor Post a Instagram sobre #vicalalà i cultura vitivinícola' con un premio valorado en 1.500 €⁽¹⁾.
- Categoría 'Millor Vídeo (reel d'Instagram o publicació a Tiktok) sobre #vicalalà i cultura vitivinícola' con un premio valorado en 1.500€⁽¹⁾.
- Categoría 'Millor prescriptor de #vicalalà i cultura vitivinícola' con un premio valorado en 2.000 €⁽¹⁾.

Requisitos generales de participación, condiciones técnicas y contenidos las categorías de Imagen y Vídeo.

- Podrán concursar todas aquellas imágenes/videos dedicados al mundo del vino con Denominació d'Origen català, en especial los contenidos que menciona a la DO Catalunya son los que el jurado valorara especialmente, y de la viticultura publicados en las redes sociales y que presenten su inscripción **desde el 14 de noviembre de 2024, hasta el 10 de enero de 2025 a las 23:59 h** (ambos incluidos).
- Para participar en el concurso, los autores de las imágenes/videos tendrán que rellenar el formulario correspondiente a la categoría del concurso publicado en www.docat.cat
- Las lenguas admitidas en el concurso son: catalán, castellano e inglés.
- Las imágenes/videos que participen en el 9º concurso Digital Wine Contest DO Catalunya (DWC) en cada una de las categorías, tendrán que ser de carácter divulgativo -personal o periodístico- i en ningún caso -publicitario, empresarial i/o corporativo-, es decir, no tendrán que ser producidos por encargo de una marca comercial. Así mismo, no se valorará si el perfil donde se ha publicado contiene o no otros contenidos promocionales.
- Toda imagen/vídeo presentado en el concurso tendrá que publicarse o compartirse en las redes sociales etiquetando a la DO Catalunya con el nombre de usuario @docatalunya, tanto en el caso del perfil de Instagram como de TikTok, y añadiendo la etiqueta **#DWCDOCat**. De esta misma manera, la imagen/video participante podrá tener fecha de creación anterior a la convocatoria de este concurso, pero forzosamente tendrá que ser republicado para adaptarse a los requisitos del concurso.
- El autor/a de la/las red/es social/es en que se publique/difunda la imagen o vídeo participante tendrá que tener el **perfil correspondiente abierto** para hacer visible su participación.
- El contenido de las imágenes/videos participantes estarán dedicados a difundir el vino y la cultura vitivinícola catalana en todos sus ámbitos y campos relacionados (producción, elaboración, catas, gastronomía, arte, etc.) **El jurado valorará especialmente los contenidos dedicados específicamente a la Denominación d'Origen Catalunya.**

⁽¹⁾ Sometidos a impuestos según la legislación vigente



- Los participantes podrán hacer pública su participación y hacer uso en sus perfiles de los logotipos del 9º concurso Digital Wine Contest DO Catalunya.
- Una publicación/contenido presentado en el concurso **DWC DOCat** tan solo puede hacerlo en una única categoría (imagen/video).
- Un mismo autor/a puede presentarse a más de una categoría.
- Quedará excluido de concurso toda imagen/vídeo que tenga vinculación con las acciones de patrocinio i/o promoción de la DO Catalunya.
- En ningún caso se podrán presentar a concurso imágenes o vídeos que ya se hayan presentado en ediciones anteriores, hayan resultado o no premiados/as ni que infrinjan los derechos de autor o de propiedad intelectual.
- Quedará excluido del concurso toda imagen/vídeo que su contenido sea fraudulento, falso o engañoso, difamatorio o ofensivo. Asimismo, también se excluirá aquella participación que en su contenido fomente la discriminación, la intolerancia, el racismo, el odio o prejuicio contra cualquier individuo o grupo.
- En la medida que el usuario o una tercera persona aparezcan de forma reconocible en el contenido, se tendrá que proporcionar una autorización de derechos de imagen en caso de resultar ganador de la categoría.
- Las personas físicas o jurídicas contractualmente obligadas a proporcionar contenido a la Denominación d'Origen Catalunya no podrán participar en el concurso ni recibir ninguna remuneración en virtud suya.

Aspectos técnicos que se valoraran:

- Contenido y divulgación sobre el mundo del vino catalán, y en especial de la Denominación de Origen Catalunya en todos sus ámbitos.
- Contenido que promocióne los vinos con Denominación de Origen, en especial los que se engloban bajo el sello de la DO Cataluña, y el consumo moderado y responsable de vino.
- La creatividad y calidad del planteamiento gráfico/estético.
- Se priorizarán los contenidos de interés general por encima de los relacionados con marcas en concreto.
- Que causen una impresión visual de credibilidad, autoridad y corrección a través del diseño, la puesta en escena y una identificación personal o de grupo abierta, sin esconder u ocultar identidades.

⁽¹⁾ Sometidos a impuestos según la legislación vigente



- La máxima participación y debate por parte del resto de usuarios, fomentando el uso de las redes sociales para difundir el contenido de las imágenes/vídeos/perfil en las redes sociales.
- Que disponga de un contenido pertinente, apropiado, afín o de aplicación con el tema que trata. No se trata de hablar de todo, sino de afinar en las cuestiones seleccionadas.
- Originalidad: único, idiosincrático, no redundante o no encontrado de forma habitual con este grado de complejidad en otros recursos de información.
- Que sea codicioso, investigando, explorando, acumulando y almacenando toda la información conocida para ponerla a disposición de la imagen/vídeo/texto* participante, diferenciando lo que es útil e interesante para la audiencia, y la capacidad de síntesis que utilice citas (con permiso de las fuentes cuando sea necesario), enlaces y otros tipos de diseminaciones en caso necesario.
- Que sea directo y rectilíneo, por tal que conduzca directamente al corazón de la materia, sin largos razonamientos o contenidos para rellenar, dirigiendo la audiencia directamente a las fuentes con más interés, autoridad y credibilidad.
- Que muestre un contenido que sea reflexivo de los objetivos y las necesidades de la audiencia. Es importante asegurarse que los objetivos de las imágenes/vídeos/textos y las necesidades de la audiencia son entendedoras y claras en la definición.
- Podrán participar las fotografías propias, quedando excluidas de concurso los montajes fotográficos (mosaicos, etc.) i/o generados por inteligencia artificial en su totalidad, en la plataforma Instagram (con las etiquetas que establecen las bases) y en los formatos que establece la misma red social.
- Se valorará la creatividad, originalidad, calidad y aspectos técnicos detallados en el apartado **'Aspectos técnicos que se valoraran'**.
- Podrán participar los vídeos publicados en al menos una de las siguientes plataformas (con las etiquetas que establecen las bases), quedando excluidos de concurso los vídeos generados por inteligencia artificial en su totalidad, y en los formatos que establece cada una de ellas:
 - Instagram: en el caso de esta plataforma, los requisitos técnicos de duración del formato de vídeos reels van de los 3 segundos a los 15 minutos.
 - TikTok: esta plataforma admite vídeos con una duración que va de los 3 segundos hasta un máximo de 10 minutos.

*Se valorará la creatividad, originalidad, calidad y aspectos técnicos detallados en el apartado **'Aspectos técnicos que se valorarán'**.



Derechos sobre las fotografías, vídeos y textos: la DO Catalunya se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informáticos y promocionales propios, siempre vinculados al concurso (en esta o futuras ediciones) y exponer de forma libre cualquiera de las imágenes o vídeos presentados en el concurso, así como aquellos que hayan sido premiados. En ningún caso se cederán a terceros, excepto autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existen derechos a terceros sobre sus obras. La DO Catalunya se compromete, por su parte, a indicar el nombre del autor cada vez que su imagen sea reproducida.

Requisitos generales de participación, condiciones técnicas y contenidos para la categoría: Mejor prescriptor/a sobre #vicalatà y cultura vitivinícola.

- Podrán concursar todos aquellos perfiles de usuarios en redes sociales que actúen como agentes prescriptores de la cultura y calidad del vino catalán en un sentido amplio.
- El periodo de presentación de candidaturas será **desde el 14 de noviembre de 2024, hasta el 10 de enero de 2025 a las 23:59 h** (ambos incluidos).
- La candidatura se tendrá que formalizar rellenando el formulario correspondiente a la categoría por la cual se quiere participar. El formulario se encuentra publicado en: www.docat.cat/digital-wine-contest/
- Podrá proponer candidatos/as cualquier persona mediante el citado formulario, no únicamente autores/as.
- La DO Catalunya comunicará a al/los prescriptor/es propuestos por terceros/as su candidatura, para que la validen antes del periodo de votación popular, al que estará sometido esta categoría.
- La DO Catalunya se reserva el derecho de incluir algún perfil que considere de interés en esta categoría.
- Las lenguas admitidas en la categoría de Mejor prescriptor/a sobre #vicalatà y cultura vitivinícola de este concurso son: catalán, castellano e inglés.
- El prescriptor/a que sea candidato/a a este premio deberá tener el perfil correspondiente abierto para poder hacer visible su participación a todos los usuarios/as.
- Los contenidos del perfil estarán dedicados mayoritariamente a difundir el vino y la cultura vitivinícola catalana en todos sus ámbitos y campos relacionados (producción, elaboración, catas, gastronomía, arte, etc.).
- Los candidatos podrán hacer pública su participación y hacer uso en sus perfiles de los logotipos del 9º Concurso Digital Wine Contest DO Catalunya.
- Un autor/a candidato en esta categoría, se puede presentar simultáneamente también a cualquiera de las otras categorías del Concurso.

⁽¹⁾ Sometidos a impuestos según la legislación vigente



Calendario del concurso

El ganador/a se dará a conocer durante la gala de entrega de premios del 9º Concurso Digital Wine Contest DO Catalunya, que tendrá lugar el mes de febrero en Barcelona.

Inscripciones

Los formularios de inscripción en el 9º Concurso Digital Wine Contest DO Catalunya, que están disponibles en www.docat.cat en todas las categorías, se rellenarán:

- A través de la página web www.docat.cat/digital-wine-contest/ en el apartado "Formularios".

Votaciones y normas de funcionamiento

Un jurado profesional será el encargado de decidir un máximo de 8 finalistas para las categorías de Mejor Post y Mejor Vídeo, que dará su veredicto final basándose en su experiencia.

Los participantes aceptan estar sujetos a las decisiones del jurado, que serán definitivas y vinculantes en todo lo relativo al concurso. Se ha de tener en cuenta que el jurado no emitirá comentarios específicos de cada vídeo y post, y se reserva el derecho a descalificar cualquier participación que considere inadecuada, ilegal o que incumpla alguna norma de las bases.

Una vez se hagan públicos los 8 finalistas, la decisión recaerá en un 50% sobre el jurado profesional y en un 50% sobre el voto popular. Del total de los votos obtenidos se harán dos clasificaciones para escoger el ganador: una para el jurado profesional y otra para el voto popular. Se ordenará del 1º al 8º (como máximo), y en cada posición se le adjudicarán las siguientes puntuaciones:

- 1º más votado: 10 puntos
- 2º: 8 puntos
- 3º: 7 puntos
- 4º: 6 puntos
- 5º: 5 puntos
- 6º: 4 puntos
- 7º: 3 puntos
- 8º: 2 puntos

La suma de la puntuación del jurado y la puntuación del resultado obtenido de la votación popular dará el resultado ganador.

En cuanto a la categoría de Mejor prescriptor de #vicalà y cultura vitivinícola, una vez presentados los finalistas de todas las categorías, se abrirá a votación popular los finalistas extraídos de la selección realizada por un jurado profesional de entre todos los participantes, siendo el ganador decidido 100% por esta vía. El voto popular contará con un seguimiento notarial.

(1) Sometidos a impuestos según la legislación vigente



Jurado y normas de funcionamiento

a) Categoría Mejor Post en Instagram sobre #vicalà

- El plazo de presentación de candidaturas será **desde el 14 de noviembre de 2024, hasta el 10 de enero de 2025 a las 23:59 h** (ambos incluidos).
- **Del 14 de enero al 24 de enero de 2025 (ambos incluidos) se abrirá el plazo de votación popular** mediante el cual se obtendrá de cada categoría (50% en el caso de Mejor imagen/vídeo; 100% en el caso de Mejor Prescriptor).
- El jurado del concurso, independiente y multidisciplinar, se reservará el derecho de añadir o restar dos finalistas en cada categoría por cuestiones técnicas, si lo considera necesario.
- El jurado podrá también otorgar hasta dos menciones especiales para categoría. La decisión del jurado es inapelable.
- En el caso de detectar una posible anomalía o fraude, la organización se reserva el derecho de retirar de la competición a cualquier participante.

b) Categoría Mejor vídeo sobre #vicalà en Instagram o TikTok

- El plazo de presentación de candidaturas será **desde el 14 de noviembre de 2024, hasta el 10 de enero de 2025 a las 23:59 h** (ambos incluidos).
- **Del 14 de enero al 24 de enero de 2025 (ambos incluidos) se abrirá el plazo de votación popular** mediante el cual se obtendrá de cada categoría (50% en el caso de Mejor imagen/vídeo; 100% en el caso de Mejor Prescriptor).
- El jurado del concurso, independiente y multidisciplinar, se reservará el derecho de añadir o restar dos finalistas en cada categoría por cuestiones técnicas, si lo considera necesario.
- El jurado podrá también otorgar hasta dos menciones especiales para categoría. La decisión del jurado es inapelable.
- En el caso de detectar una posible anomalía o fraude, la organización se reserva el derecho de retirar de la competición a cualquier participante.

c) Categoría Millor prescriptor/a sobre #vicalà i cultura vitivinícola

- El plazo de presentación de candidaturas será **desde el 14 de noviembre de 2024, hasta el 10 de enero de 2025 a las 23:59 h** (ambos incluidos).
- En el caso de las candidaturas presentadas por terceros/es, la organización validará con los prescriptores su voluntad de presentarse al concurso.
- Se abrirá la votación popular para escoger el Mejor prescriptor/a sobre #vicalà y cultura vitivinícola del **14 de enero al 24 de enero de 2025 (ambos incluidos)**.

(1) Sometidos a impuestos según la legislación vigente



Premios

- Habrá un/a ganador/a en cada una de las categorías. Premios valorados en 1.500 €⁽¹⁾ para las categorías de Post y Vídeo y de 2.000 €⁽¹⁾ para la categoría de Mejor prescriptor/a.
- Los materiales ganadores y los que logren menciones especiales serán publicados en la página web de la DO Catalunya www.docat.cat, blog web, Twitter (X), Facebook, Instagram y YouTube corporativos, así como difundidos en los medios de comunicación.
- El jurado podrá hacer hasta dos menciones especiales para cada categoría, que recibirán un lote de vinos DO Catalunya y una cena/maridaje para dos personas con vino catalán con DO. El restaurante será de la elección de la DO Catalunya.
- Las menciones especiales podrán quedar desiertas si el jurado así lo considera.
- Los premios se entregarán sujetos a las retenciones que determine la legislación vigente. Si la persona ganadora no rellenara debidamente los documentos necesarios para efectuar el pago, el posible beneficiario se expondrá a una pérdida del premio.
- El premio se abonará en un plazo máximo de cuatro meses desde la selección del ganador.
- La DO Catalunya publicará el listado de los participantes en su página web, Twitter, Facebook, Instagram y TikTok. Los ganadores y el post y el vídeo* que reciban menciones especiales por parte del jurado (si se tercia) serán también promocionados en redes sociales.
- De cara a la gala de premios, se comunicará por escrito a los invitados los protocolos a seguir, así como el aforo máximo permitido.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado. El presente contrato estará regido y se interpretará de conformidad con la legislación del Estado español. Cualquier acción o procedimiento legal derivado de estas bases se tendrá que presentar exclusivamente delante de los tribunales estatales españoles.

Estas bases han sido depositadas ante notario.

Para consultas, pueden contactar con nosotros en concurs@do-catalunya.com

Más información e inscripciones en www.docat.cat

⁽¹⁾ Sometidos a impuestos según la legislación vigente



Protección de Datos

De acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, su reglamento de desarrollo y el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que todos los datos que se faciliten se incluirán en el fichero automatizado de clientes, el responsable del cual es el CRDO Catalunya, y serán tratados con la máxima confidencialidad para enviarle ofertas de productos y servicios que le puedan interesar. El titular de los datos consiente, de esta manera, y autoriza a CRDO CATALUNYA a tramitar ofertas o información a través de SMS, correo electrónico o algún otro medio electrónico equivalente y correo postal, según con lo que se dispone en la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. De igual manera, el titular de los datos consiente y autoriza a CRDO CATALUNYA a conservar los datos proporcionados, y a mantener sus datos una vez finalizada la relación contractual, para cumplir las obligaciones legales, y para poder recibir información publicitaria y ofertas comerciales, mientras no revoque de forma expresa su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a CRDO CATALUNYA, Edificio de la Estación Enológica, Paseo Sunyer, núm. 4-6, 1º C.P 43202 Reus (Tarragona), o bien por correo electrónico a acastella@do-catalunya.com

(1) Sometidos a impuestos según la legislación vigente